

Pilcuyo, 01 de febrero del 2024

OFICIO N° 005-2024-ME/GRP/DREP/DUGEL.EC/DCETPRO.I.

SEÑOR : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
(Vía Administración de Personal)

ASUNTO : Remito Propuesta de Renovación de Contrato.

REF. : DS N° 020-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de elevar a su despacho la propuesta de Renovación de Contrato a favor de la Prof. **VILCA HERRERA, David.** en la forma siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILCA HERRERA, David
DNI : 80669048
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP :
TITULO PROFESIONAL : Profesor
ESPECIALIDAD : Electrónico
PLAZA VACANTE : Confección Textil
CODIGO DE PLAZA : 1161116117N6
CARGO : Profesor
MOTIVO DE VACANTE : Retiro del Servidor por 2da Disposición Complementaria Transitoria y Final Ley N° 29944 DE Panti Limachi, José

OPCION OCUPACIONAL A DICTAR : Confección Textil
CICLO : Básico.
JORNADA LABORAL : 30 horas pedagógicas.
RD 2023 : 000711 -2023 fecha 20 de marzo 2023.

Ocasión propicia para expresarles mis consideraciones distinguidas.

Atentamente;


Hermogenes J. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO

HJVM/D.CETPRO.P
c.c.Arch.2024

SUMILLA: SOLICITO RENOVACION DE CONTRATO 2024.

SEÑOR: DIRECTOR DEL CETPRO PILCUYO

RECIBIDO			
	MINISTERIO DE EDUCACION		
	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO		
	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA "JOSÉ DE COLLAO ILAVE"		
CETPRO PILCUYO		MESA DE ASESORES	
FECHA		25 ENE 2024	
N° EXPD		003	
FOLIOS		11	
		FIRMA 	

DAVID VILCA HERRERA, Identificado con DNI 80669048, con domicilio legal cito en el Jr. Unión N° 170 barrio Mañazo de la ciudad de Puno. Docente contratada en el año 2023 en el programa de estudios de Confección Textil del CETPRO Pilcuyo, ante Ud. en debida forma me presento y expongo.

Que, en merito al DS N° 020-2023-MINEDU, que dispone la renovación de contrato para el año académico 2024 en la modalidad de Educación Técnico Productiva siendo un derecho previsto en la cita norma legal, es que solicito a su autoridad disponga mi renovación de contrato como docente para el programa de estudio de Confección Textil.

Adjunto:

- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Copia de la RD de contrato del año 2023.
- ✓ Anexo 1 Contrato de Servicio docente.
- ✓ Anexo 8 Declaración Jurada para el procedimiento de contratación.
- ✓ Anexo 9 Declaración Jurada de registro (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y delito doloso.
- ✓ Anexo 10 Declaración Jurada de parentesco y Nepotismo.
- ✓ Anexo 11 Declaración Jurada de doble percepción en el estado.
- ✓ Anexo 12 Declaración Jurada de elección de sistema de pensiones – Ley 28991.
- ✓ Anexo 19 Carta del director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo.
- ✓ Anexo 17 Ficha del desempeño laboral favorable.

Por lo expuesto:

Pido a Ud. Acceda a mi petición por estar de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

Pilcuyo, 25 de enero del 2024.


Prof. David Vilca Herrera
ESP. CONFEC. TEXTIL

ANEXO 17:

FICHA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE DE ETP 2023

DS 020-2023-MINEDU

NOMBRE DEL PROFESOR (A): VILCA HERRERA, David

IE: CETPRO PILCUYO

CARGO: Profesor

Especialidad: Confección Textil

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, a los estudiantes en sus actividades de aprendizaje.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	1.1 Realiza el seguimiento de la o el estudiante en el desarrollo de su proceso de aprendizaje para identificar sus logros, avances y dificultades en el desarrollo de sus capacidades y/o competencias.			X	
	1.2 Brinda apoyo pedagógico a las y los estudiantes en el contexto de educación presencial, semi presencial o a distancia de acuerdo con sus características (modalidad, nivel, ciclo y condiciones territoriales), intereses y necesidades de aprendizaje.		X		
	1.3 Brinda apoyo emocional a las y los estudiantes en el contexto de educación presencial, semi presencial o a distancia de acuerdo con sus características (modalidad, nivel, ciclo y condiciones territoriales)			X	
	1.4 La comunicación con el estudiante es efectiva: se enfoca en los aspectos centrales del desempeño del estudiante (logros y mejoras) en un marco de respeto.		X		
	1.5 Realiza el acompañamiento al o la estudiante utilizando medios/canales para el proceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			X	
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	2.1 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del o de la estudiante.			X	
	2.2 Implementa actividades educativas que favorecen el aprendizaje de las y los estudiantes.			X	
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes para identificar su relación con el nivel de logro, avances y dificultades de la capacidad o competencia.			X	
	3.2 Retro alimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.		X		
	3.3 Genera procesos reflexivos en las y los estudiantes en los espacios formativos, para favorecer el logro de los aprendizajes.			X	
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director del CETPRO, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	4.1 Establece en coordinaciones con sus pares durante el desarrollo del periodo lectivo, presencial semi presencial o a distancia.			X	
	4.2 Brinda información en los plazos establecidos, referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL			X	
PUNTAJE PARCIAL					
PUNTAJE TOTAL					33
CONDICIÓN FINAL					DESEMPEÑO FAVORABLE 2.8

Prof. Hermógenes Javier Valdez Mamani

DIRECTOR

CETPRO PILCUYO

Hermógenes J. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVO

Prof. Analuisa Valentina Paredes Durán

DOCENTE MAYOR ESCALA

01209907

CETPRO PILCUYO

Lic. Analuisa V. Paredes Durán
PROF. PANADERÍA Y PASTELERÍA

Est. Rene Roger Wiracocha Clemente

CENEI - ESTUDIANTE

42104660

CETPRO PILCUYO



Resolución Directoral N° 000711 -2023

Ilave, 20 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el Anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILCA HERRERA, DAVID
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80669048
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/11/1979
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : ELECTRONICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Técnico Productiva
INSTITUCION EDUCATIVA : PILCUYO
CÓDIGO DE PLAZA : 1161116117N6
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: PANTI LIMACHI, JOSE CORTE Y ENSAMBLAJE



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3028 N° DE FOLIOS: 18
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



DECCT/DUGELEC
ECHS/JAGA
CQM/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
GDGC/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Nolguin
(8) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en

....., representada para estos efectos por su director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N°..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y, de otra parte, el Señor(a)..... identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en y correo electrónico.....

..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de..... ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- d) Reestructuración o reorganización de la IE., por racionalización u otros motivos.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.



- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

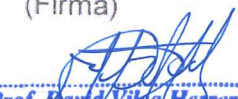
CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)


Prof. David Viza Herrera
ESP CONFEC. TEXTIL



ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, David Vilca Herrera
Identificado (a) con D.N.I. N° 80669048 con fecha de nacimiento 29/11/1979 y
domicilio actual en Jr. Union # 170 correo electrónico d.ovido.vilca@gmail.com teléfono 951211254

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
	☒	
No	Si	Tengo buena conducta.
	☒	
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
	☒	
No	Si	Tengo menos de 65 años.
	☒	
No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
☒		
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒		
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒		
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒		
No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
☒		
No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
☒		
No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
☒		
No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
☒		
No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
☒		
No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
☒		
No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
☒		
No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
☒		
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
☒		
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento
	☒	

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Car. Peccia: Tex. Til.

Doy a conocer y autorizo⁷ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Pilcayo a los 25 días del mes de Enero del 2024

(Firma) [Firma]
DNI: 80669048



(Huella dactilar índice derecho)

Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, David Vilca Herrera
Identificado (a) con D.N.I. N° 80669048 y
domicilio actual
en Jr. Unión #170

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No ☒	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No ☒	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No ☒	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No ☒	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Pilcuyo a los 25 días del mes de Enero del 2024

[Firma]
(Firma)

DNI: 80669048



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, David Vilco Herrera
Identificado (a) con D.N.I. N° 80669048 y
domicilio actual en Jr. Unión #170

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
☒	☐	

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Pilcayo a los 25 días del mes de Enero del 2024



(Firma)

DNI: 80669048



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, David Vilca Herrera
 identificado con DNI N° 80669048 con dirección domiciliaria:
Jr. Unión # 170 en el Distrito: Puno Provincia:
Puno Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
	X	
No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:
X		

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Pilcuyo a los 25 días del mes de Enero del 2024

[Firma]
 Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁸

Yo, David Vilca Herrera
..... identificado con DNI N° 80669048

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☒ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

☐ AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra ☐

Profuturo ☐

Habitad ☐

Prima ☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Pilcuyo a los 25 días del mes de Enero del 20 24



Firma

DNI 80669048



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

⁸ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF



ANEXO 19

**CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y
HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO LECTIVO**

Señor

..... Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año lectivo, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro preceden referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia Que, no sufrirán modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG¹², y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Pilcayo a los 25 días del mes de Enero del 2024



(Firma)

DNI: 80669048

VB

Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces



¹² TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL